



**MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE 14 DE MAYO DE 2020 PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE PUESTOS DE FACULTATIVOS ESPECIALISTAS Y MÉDICOS SCCU PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA.**

En fecha 14 de mayo de 2020, la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario de Málaga convocó la provisión mediante nombramiento de personal estatutario temporal de puestos de Facultativos Especialistas de Área y Médicos SCCU, debido a la posible inexistencia de candidatos en situación de disponible en la bolsa específica de contratación en la categoría objeto de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el Título VI del Texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales SATSE, CC.OO., UGT, CSI-CSIF, SMA y USAE, el 22 de septiembre de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192 de 5 de octubre) así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, debido a la posible inexistencia de candidatos en situación de disponible en la bolsa específica de contratación en las citadas categorías.

Se ha puesto de manifiesto un error en el Punto 1.1. de las Bases Regulatoras de la convocatoria, de forma que no se han incluido las necesidades de cobertura correspondientes a la categoría de FEA de Medicina Preventiva.

Por todo ello se hace necesaria la modificación de la Convocatoria de 14 de mayo de 2020 para incluir los puestos de FEA de Medicina Preventiva, y ampliar el plazo de presentación de solicitudes que posibilite la participación de las personas interesadas.

Vistos los antecedentes expuestos, esta Dirección Gerencia

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Modificar el Punto 1.1. DENOMINACIÓN DE PUESTOS de las Bases Regulatoras de la Convocatoria de 14 de mayo de 2020 para la provisión de puestos de FEAS y Médicos SCCU con destino en el Hospital Regional Universitario de Málaga, incluyendo 2 puestos de FEA de Medicina Preventiva :

**1.1. DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS**

Categoría Profesional	Número nombramientos previsibles	Periodo comprendido entre	Y periodo Fin	Causa
FEA ANESTESIA	6	01/07/2020	31/10/2020	No existen candidatos en bolsa disponibles. Art 35.9.a



Servicio Andaluz de Salud  
CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

FEA UROLOGÍA	1	01/07/2020	31/10/2020	No existen candidatos en bolsa disponibles. Art 35.9.a
	1	01/07/2020	31/12/2020	
FEA C.C.V.	1	01/07/2020	31/10/2020	No existen candidatos en bolsa disponibles. Art 35.9.a
	1	01/07/2020	31/12/2020	
FEA MEDICINA INTENSIVA	5	01/07/2020	31/12/2020	No existen candidatos en bolsa disponibles. Art 35.9.a
FEA MEDICINA INTERNA	3	01/07/2020	31/10/2020	No existen candidatos en bolsa disponibles. Art 35.9.a
	1	01/07/2020	31/12/2020	
FEA MEDICINA NUCLEAR	1	01/07/2020	31/10/2020	No existen candidatos en bolsa disponibles. Art 35.9.a
FEA MICROBIOLOGÍA	1	01/07/2020	31/10/2020	No existen candidatos en bolsa disponibles. Art 35.9.a
FEA CIRUGÍA PEDIÁTRICA	2	01/07/2020	31/10/2020	No existen candidatos en bolsa disponibles. Art 35.9.a
	1	01/07/2020	31/12/2020	
FEA NEUROCIRUGÍA	2	01/07/2020	31/10/2020	No existen candidatos en bolsa disponibles. Art 35.9.a
FEA OFTALMOLOGÍA	1	01/07/2020	31/10/2020	No existen candidatos en bolsa disponibles. Art 35.9.a
FEA PEDIATRÍA	5	01/07/2020	31/10/2020	No existen candidatos en bolsa disponibles. Art 35.9.a
FEA CO Y TRAUMATOLOGÍA	1	01/07/2020	31/10/2020	No existen candidatos en bolsa disponibles. Art 35.9.a
	1	01/07/2020	31/12/2020	
FEA RADIODIAGNÓSTICO	1	01/07/2020	31/12/2020	No existen candidatos en bolsa disponibles. Art 35.9.a
FEA RADIOFÍSICA	1	01/07/2020	31/10/2020	No existen candidatos en bolsa disponibles. Art 35.9.a



Servicio Andaluz de Salud  
**CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

FEA REHABILITACIÓN	1	01/07/2020	31/12/2020	No existen candidatos en bolsa disponibles. Art 35.9.a
FEA HEMATOLOGÍA	2	01/07/2020	31/10/2020	No existen candidatos en bolsa disponibles. Art 35.9.a
FEA O.R.L.	1	01/07/2020	31/10/2020	No existen candidatos en bolsa disponibles. Art 35.9.a
FEA CIRUGÍA PLÁSTICA	1	01/07/2020	31/12/2020	No existen candidatos en bolsa disponibles. Art 35.9.a
MEDICOS SCCU	7 4	01/07/2019 01/07/2020	31/10/2020 31/12/2020	No existen candidatos en bolsa disponibles. Art 35.9.a
FEA CARDIOLOGÍA	1	01/07/2020	31/12/2020	No existen candidatos en bolsa disponibles. Art 35.9.a
FEA MEDICINA PREVENTIVA	1 1	01/07/2020 01/07/2020	31/12/2020 31/12/2020	No existen candidatos en bolsa disponibles. Art 35.9.a

**SEGUNDO.-** Ampliar el plazo de presentación de solicitudes del Punto 5.2. de las Bases Regulatoras de la Convocatoria de 14 de mayo de 2020 para la provisión de puestos de FEAS y Médicos SCCU con destino en el Hospital Regional Universitario de Málaga debido a la posible inexistencia de candidatos en situación de disponible en la bolsa específica de contratación en la especialidad objeto de la convocatoria, en 5 días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Resolución en la web del SAS y de los tabloneros de anuncios del Hospital.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación o potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y ello en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

Málaga, a 20 de mayo de 2020  
LA DIRECTORA GERENTE,  
JUNTA DE ANDALUCÍA  
HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA  
Dirección - Gerencia  
Fdo. M. Calvar Vázquez Jiménez



Servicio Andaluz de Salud  
**CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente Resolución se publica en el día de la fecha en la pagina web del SAS y en la del Hospital Universitario Regional de Málaga, y en los tablones de anuncios de este último.

En Málaga a 20 de mayo de 2020

**EL DIRECTOR DE PERSONAL**

CONSEJERÍA DE SALUD  
Servicio Andaluz de Salud  
JUNTA DE ANDALUCÍA  
HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA  
Dirección de Personal  
Fdo. **Javier Arevalo Iborra**  
C.I.F. Q5150013-B